



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

OFICIO N° HCEO/LXV/CP-DEICyA/141/2022.

ASUNTO: se remite dictamen

**RECIBIDO**  
CON ANEXO  
26 SEP 2022  
11:18 hrs

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
26 SEP 2022  
13:06 hrs  
C-CO  
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe la C. Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, 65 fracción X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 68 Y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le remito a usted el Dictamen del expediente número **LXV/CP-DEICyA/013/2022** del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Industrial, Comercial y Artesanal.

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

IL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLAO SOTO  
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

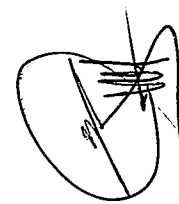
**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**  
**DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

Expediente: LXV/CP-DEICyA/013/2022

Asunto: Dictamen.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 63, 65 fracción X, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 26, 34, 64 fracción V, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:



1

**ANTECEDENTES:**

1. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 10 de agosto de 2022, el Ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía y a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca) para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos

- con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado.
2. En la misma sesión, la Mesa Directiva ordenó turnar para su estudio y análisis a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.
  3. Dicha proposición con punto de acuerdo fue recibida en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal el 12 de agosto de esta anualidad, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM. /1344/2022.
  4. Derivado del trámite y proceso legislativo, se integró el siguiente expediente: LXV/CP-DEICyA/013/2022 en la Comisión permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.



#### CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

El diputado promovente C. Noé Doroteo Castillejos, en su escrito inicial expone lo siguiente:

#### CONSIDERACIONES

Durante las últimas décadas el mezcal oaxaqueño se ha posicionado como un producto de talla internacional, tal es así que productores mezcaleros han ganado premios internacionales como la medalla *The Global Spirits Tequila and Mezcal Masters 2021* que

gano el maestro mezcalero Fortino Ramos e hija, ambos de originarios de San Pablo Huixtepec, Oaxaca<sup>1</sup>.

A nivel estatal incluso se ha promocionado lo que se ha denominado “Caminos del Mezcal”, una especie de ruta turística para experimentar *in situ* la producción de mezcal, envasado y degustación, así como paisajes de agaves, en Oaxaca los municipios que integran esta ruta son: Santa María del Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, San Pablo Villa de Mitla y Santiago Matatlán<sup>2</sup>.

También, en el mes de julio se ha consolidado la famosa “Feria del Mezcal” una feria artesanal y gastronómica que se circunscribe a las festividades de la Guelaguetza, este año, se dieron cita en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca más de 120 mil personas durante 13 días que duro dicho evento, con 70 estantes de mezcal. Durante el último día la Secretaría de Economía entregó 66 certificados de la marca “Hecho en Oaxaca”<sup>3</sup>.

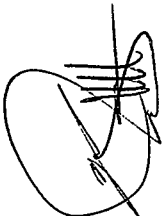
Incluso, el mezcal ha llamado la atención de inversores como Bryan Cranston que ha creado su marca de mezcal “Dos Hombres” con insumos oaxaqueños y que le ha dado una proyección internacional al mezcal<sup>4</sup>, haciendo que muchos actores y cantantes se

<sup>1</sup> Vive Oaxaca. (2022). *Mezcal oaxaqueño es reconocido con la Medalla de ORO y GALARDÓN en concurso mundial de bebidas*. Disponible en: <https://www.viveoaxaca.org/2021/02/MezcalExplorer.html>

<sup>2</sup> Vive Oaxaca. (2022). *Caminos del Mezcal. Ruta turística de Oaxaca*. Disponible en: <https://www.viveoaxaca.org/2015/03/CaminosdelMezcal.html>

<sup>3</sup> El Universal Oaxaca. (2022). *Con más de 120 mil visitantes, Feria del Mezcal 2022 de Oaxaca rompe récord de asistencia*. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/mas-de-oaxaca/con-mas-de-120-mil-visitantes-feria-del-mezcal-2022-de-oaxaca-rompe-record-de#:~:text=Oaxaca%20de%20Ju%C3%A1rez%2C%20Oax.%2D,datos%20oficiales%20del%20gobierno%20estatal>.

<sup>4</sup> El Universal Oaxaca. (2022). *Este es el restaurante donde Bryan Cranston comió en Oaxaca*. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/mas-de-oaxaca/este-es-el-restaurante-donde-bryan-cranston-comio-en-oaxaca#:~:text=El%20pasado%20mi%C3%A9rcoles%20el%20gobernador,de%20San%20Mart%C3%ADn%20Icajete%2C%20Oaxaca>.





interesen en esta preciada bebida, entre ellos se encuentran: Adam Levine vocalista de Maroon 5, Likke Li, Luis Gerardo Méndez, George Clooney, y el cantante Maluma<sup>5</sup>.

Asimismo, México es el único país en contar con la NORMA Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-2016, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones, esta norma permite certificar al mezcal, mezcal artesanal y mezcal ancestral y sus procesos de elaboración, garantizando con ello su calidad<sup>6</sup> e incluso su etiquetado para exportación. Esta norma, al ser muy rígida, asegura que no todo mezcal sea considerado como tal, evitando mezcales de baja calidad o adulterados. Asimismo, la norma para su debida implementación requiere de otras normas mexicanas que se consideran complementarias a esta:

NOM-030-SCFI-2006	Información comercial de cantidad en la etiqueta-Especificaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006.
NOM-142-SSA1/SCFI-2014	Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2015.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2010.
NMX-V-004-NORMEX-2013	Bebidas Alcohólicas- Determinación de furfural-Métodos de Ensayo (Prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014.
NMX-V-005-NORMEX-2013	Bebidas alcohólicas-Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014.
NMX-V-013-NORMEX-2013	Bebidas alcohólicas-Determinación del contenido alcohólico (por ciento de alcohol en volumen a 293 K) (20°C) (% Alc. Vol.)-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014.

<sup>5</sup> Martínez, Hayde. (2021). *6 famosos que han volteado a ver a Oaxaca y han creado su propia marca de mezcal*. Disponible en: <https://www.gastrolabweb.com/tendencias/2021/8/11/famosos-que-han-volteado-ver-oaxaca-han-creado-su-propia-marca-de-mezcal-13748.html>

<sup>6</sup> NORMA Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-2016, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/6437/seeco11\\_C/seeco11\\_C.html](https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/6437/seeco11_C/seeco11_C.html)



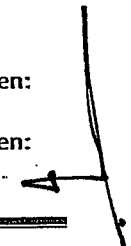
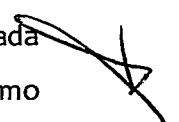
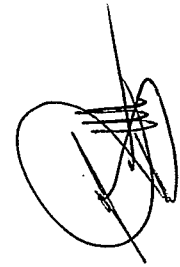
NMX-V-017-NORMEX-2014	Bebidas alcohólicas-Determinación de extracto seco y cenizas- Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
NMX-V-050-NORMEX-2010	Bebidas Alcohólicas- Determinación de metales como cobre (Cu), plomo (Pb), arsénico (As), zinc (Zn), hierro (Fe), calcio (Ca), Mercurio (Hg), Cadmio (Cd), por absorción atómica- Métodos de Ensayo (Prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2011.

En general en Oaxaca, se han realizado una serie de acciones tendientes a certificar el origen de las plantaciones, procesos de producción y promoción turística nacional e internacional del mezcal, con la finalidad de hacer más atractivo a este sector. A pesar de ello, estas estrategias comerciales y publicitarias que giran en torno al mezcal, han hecho del mezcal un **producto elitista**, ha dejado de ser un producto que pueda disfrutarse por los pobladores locales y por los Oaxaqueños, y ha estado más enfocada al turismo nacional e internacional, es decir, hace falta democratizar el acceso y consumo del mezcal oaxaqueño, de tal suerte que pase a ser una bebida que pueda ser adquirida, degustada y a ser “la sal” en la mesa de cada restaurante o establecimiento comercial con enajenación de bebidas alcohólicas.

En los últimos años, lo que se ha democratizado es la inversión que pueden hacer en plantaciones de agave en México con ganancias proyectadas anuales de 28% a 42%<sup>7</sup>, esto es, que cualquier persona en el mundo puede convenir inversiones con productores locales de Oaxaca. Hasta la fecha no se ha democratizado su venta a establecimientos comerciales con enajenación de bebidas alcohólicas, predominando bebidas como la cerveza o el tequila, sin embargo, el mezcal se ha constituido en una bebida que compite y que puede ensombrecer al tequila<sup>8</sup>. La solución, puede venir de una política pública

<sup>7</sup> MezcalBuzz. (2021). *How you can make money with mezcal and tequila*. Disponible en: <https://mezcalbuzz.com/how-you-can-make-money-with-mezcal-and-tequila/>

<sup>8</sup> Ramis, Sergi. (2021). *Mezcal, el aromático licor mexicano que hace sombra al tequila*. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/magazine/experiencias/20210416/6647208/mezcal-aromatico-licor-distingue-mexico.html>



que apoye a los productores mezcaleros y en una mayor democratización de la bebida para la población en general.

Detrás del problema que enfrentan los pequeños productores mezcalero, y por lo tanto, la necesidad de que se les apoye a través de diferentes esquemas que redunden en más ventas para ellos, se encuentran la compra de materias primas por parte de empresas tequileras de otras regiones del país<sup>9</sup>.

En palabras del Presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Mezcal (Canaimez)<sup>10</sup>:  
*“No hay alternativas económicas, no hay alternativas de desarrollo, no hay industria, más que la producción del agave y producción del mezcal. Desde ese punto de vista las instituciones deberían poner los ojos y fijarse en eso y lanzar programas de ayuda a los pequeños productores”.*

De acuerdo con Noriega et. al (2004)<sup>11</sup>, la agroindustria del mezcal en Oaxaca enfrenta una serie de problemas y al mismo tiempo, una solución que ha estado a la vista de todos: aprovechamiento de espacios para impulsar el mezcal, una bebida de alto valor cultural: *“problemas al interior de la cadena: a) pequeños palenques artesanales, con baja eficiencia, descapitalizados, con una débil organización productiva y carentes de mecanismos de inserción en el mercado; b) incipiente cultura empresarial, la cual se identifica en su poca promoción y publicidad del mezcal; 3) envasado, las marcas más conocidas en el mercado estatal son: Tobalá, Gusano Rojo, Monte Albán, Tehuana y Benevá; Los oaxaqueños son*

<sup>9</sup> Aragón, Evelin. (2014). *Mezcaleros tiran producto para protestar por falta apoyo*. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mezcaleros-tiran-producto-para-protestar-por-falta-apoyo/>

<sup>10</sup> Zavala, Juan Carlos. (2022). *Deforestación: el lado oscuro de la industria del mezcal en Oaxaca; cámaras culpan al gobierno*. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/deforestacion-el-lado-oscuro-de-la-industria-del-mezcal-en-oaxaca-camaras-culpan-al-gobierno>

<sup>11</sup> Noriega Altamirano, Gerardo, et. al. (2004). *Crisis mezcalera: una agroindustria marginada en investigación y transferencia de tecnología*. Disponible en: [https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico\\_y\\_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%206/4%20CRISIS%20MEZCALERA.pdf](https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%206/4%20CRISIS%20MEZCALERA.pdf)



*buenos consumidores de mezcal, ésta es una bebida alcohólica que forma parte de las costumbres y tradiciones, por lo que en diferentes eventos sociales: bodas, quince años, fandangos, está presente; en Oaxaca existen fiestas tradicionales como la Guelaguetza, que ante la carencia de un programa de mercadotecnia, los agroindustriales oaxaqueños no han sabido aprovechar sus espacios para impulsar el mezcal con un alto valor cultural!*

En resumen, este punto de acuerdo tiene que ver con aprovechar esos espacios que no han sido aprovechados, entre ellos, que los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas lleven a cabo esa promoción a nivel microeconómico, es decir, privilegien la venta del mezcal y se le dé prioridad más allá de las marcas comerciales, las cervezas o el tequila.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía y a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca) para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado.



## CONSIDERACIONES

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** De conformidad con lo que establecen los artículos 63, 65 fracción X; 66 fracción I, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, es competente para resolver el presente asunto.

**SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES.** Del análisis de la proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se aprecia que el Diputado proponente pretende que el Titular de la Secretaría de Economía y los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca), en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado

**TERCERO. DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Esta comisión permanente dictaminadora coincide con la propuesta del Diputado promovente, en consideración del siguiente estudio y análisis:

Con respecto al punto de acuerdo que se encuentra en estudio y análisis, esta comisión dictaminadora realizó un análisis de cuál es la misión y visión de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados: Misión "Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, es una organización empresarial de



carácter nacional, que representa, integra, educa, promueve y defiende los intereses y derechos de los establecimientos que preparan y venden alimentos, para impulsar el desarrollo de la industria mediante la interlocución con el Gobierno y demás sectores, brindando diversos servicios de interés general". Visión "ser una Cámara eficiente, soportada por sus afiliados, autofinanciable y capaz de responder a los grandes retos del país, del sector y de cada empresa en particular, para actuar como un verdadero espacio de consulta, asistencia, capacitación y defensa. Ser una Cámara moderna, respetable, respetada, influyente en la opinión pública, integrada por dirigentes y colaboradores comprometidos, posicionada y reconocida a nivel nacional e internacional, con acceso a las más altas autoridades y dirigencias, con el reconocimiento del gremio y comprometida con la preservación, investigación, y difusión de las tradiciones gastronómicas de México"<sup>12</sup>.

En este mismo orden de ideas, se analizó la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y, de acuerdo a lo establecido en su Artículo primero "Tiene por objeto normar la constitución y funcionamiento de las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de las Cámaras de Industria, así como de las Confederaciones que las agrupan", de igual manera el Artículo 7 cita; "Las Cámaras tendrán por objeto: I. Representar, promover y defender los intereses generales del comercio, los servicios, el turismo o de la industria según corresponda, como actividades generales de la economía nacional anteponiendo el interés público sobre el privado;

II A la X ...

XI. Participar con el gobierno en el diseño y divulgación de las estrategias de desarrollo

<sup>12</sup> <https://canirac.org.mx/filosofia/>

socioeconómico

Dicho lo anterior, al ser la CANIRAC el organismo empresarial que representa, integra, educa, promueve y defiende los intereses de la industria restaurantera, mediante la interlocución con el gobierno y los sectores afines, además de impulsar el desarrollo de la industria con el Gobierno y demás sectores. Es importante que se brinde la suficiente promoción al mezcal, no solo por parte del Gobierno del Estado, sino que también, por parte de las cámaras, mismas que son las instancias auxiliares del Gobierno en el sector empresarial.

Una vez dicho lo anterior, la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, menciona: *“Artículo 10.- Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo tendrán una circunscripción Regional correspondiente a uno o más municipios aledaños en una entidad federativa y una o más de las delegaciones políticas en el Distrito Federal, y estarán formadas por comerciantes, prestadores de servicios y del sector turismo”*

Es así que, la CANIRAC delegación Oaxaca es la facultada para que entre sus comercios afiliados promocionen y difundan el consumo y venta de mezcales que cumplan con las normas oficiales, ya que con esto se garantiza el desarrollo socioeconómico del sector mezcalero de Oaxaca, permitiendo que la industrial del mezcal tenga una recuperación más pronta después de la pandemia generada por Covid-19 la cual pasmo el sector económico por dos años y, cuya recuperación de acuerdo a expertos economistas tardara aproximadamente 5 años en lograr tener una estabilidad.

**CUARTO.** Esta comisión dictaminadora, después de haber llevado a cabo el análisis, los diálogos y consensos entre los integrantes de las mismas, se determina que es procedente dictaminar en positivo el Punto de Acuerdo en los términos planteados por



el Ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo que a la letra dice:

**ÚNICO.** *“La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía y a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca) para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado”.*

### DICTAMEN

La Comisión Permanentes de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente aprobar la proposición con punto de acuerdo, registrada en el expediente LXV/CP-DEICyA/013/2022.

11

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

### ACUERDO

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta:

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía y a los Directivos de la



Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca) para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado.

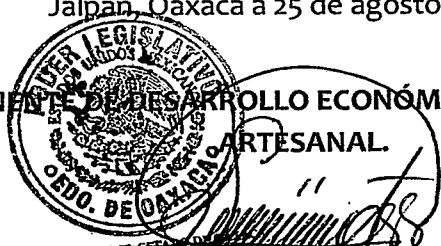
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de agosto de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.



DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, PRESIDENTA. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO. INTEGRANTE

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA. INTEGRANTE



DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ. INTEGRANTE



DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA INTEGRANTE

